



DÉJAME VOTAR

Muchas personas de California erróneamente creen que por haber tenido una condena criminal no pueden votar.

Los políticos usan esto para ganar elecciones.

- ¿Bajo libertad probatoria?
- ¿En supervisión comunitaria?
- ¿Fuera de libertad condicional (parole)?

¿HAS RESPONDIDO QUE SÍ?
ENTONCES TU TIENES DERECHO A VOTAR

Si has sido condenado por un delito menor (misdemeanor) tú puedes votar.

De hecho, mantienes el derecho a votar, a menos que actualmente estés cumpliendo una sentencia por ciertos delitos graves (felonies).

Si has sido condenado por un delito grave (felony), puedes votar si:

- estas en libertad probatoria 0
- estas bajo supervisión comunitaria 0
- estás bajo supervisión obligatoria 0
- has dejado de estar en libertad condicional (parole).

Tus derechos para votar se te regresan automáticamente cuando terminas tu sentencia. Sólo tienes que completar una solicitud de registro para votante.

Regístrate para votar en:

LETMEVOTECA.ORG

En California, la fecha límite para registrarte para votar en cualquier elección es 15 días antes del día de la elección.

¿Preguntas?

votingrights@acluca.org

